

TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO	2
2. INTRODUCCIÓN	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. REGULACIÓN	2
6. LINEAMIENTOS	3
6.1 Generales	3
6.2. Uso De Herramientas de Tecnología de la Información y Comunicaciones	3
6.3 Procedimiento Interno para la Protección del Derecho de Desconexión	3
6.4 Cumplimiento	4

Código:	[Cod_Interno]	Versión:	[Versión_Doc]	Fecha Actualización	
---------	---------------	----------	---------------	---------------------	--

1. PROCESO

SG-SST

2. INTRODUCCIÓN

Grupo Aval Acciones y Valores S.A (Grupo Aval) o “la Compañía” reconoce plenamente la necesidad de garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral de nuestros empleados.

En ese sentido, Grupo Aval atendiendo lo previsto en la Ley 2191 de 2022, expide en este documento su política de desconexión laboral la cual está alineada con su compromiso de cumplimiento con la legislación laboral, la productividad y balance de vida laboral y familiar. Todos los Colaboradores tienen derecho a tener claridad sobre su jornada laboral, así como los horarios de trabajo, dejando claro que los mismos dependen de las necesidades del servicio de la Compañía y en caso de modificaciones o ajustes, la Compañía lo informará oportunamente.

3. OBJETIVO

Definir los lineamientos para crear, regular y promover la desconexión laboral de los colaboradores de la Compañía, promoviendo el goce del tiempo libre, tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral.

4. ALCANCE

La política relacionada en este documento se aplicará sobre todos los colaboradores de Grupo Aval Acciones y Valores S.A, a excepción de aquellos que la legislación laboral y la Ley 2191 de 2022 establece que no estarán sujetos a esta regulación y que corresponde a los siguientes:

- a) Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y/o manejo.
- b) Aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente.
- c) Aquellos trabajadores que, por causa de fuerza mayor o caso fortuito, se requieran para cumplir deberes extra de colaboración con la Compañía, cuando sean necesarios para la continuidad del negocio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la Compañía, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

5. REGULACIÓN

Ley 2191 de 2022 – Ley de Desconexión Laboral

Código:	[Cod_Interno]	Versión:	[Versión_Doc]	Fecha Actualización	
---------	---------------	----------	---------------	---------------------	--

6. LINEAMIENTOS

6.1 Generales

Grupo Aval tiene el firme convencimiento de que la desconexión laboral es una herramienta indispensable para propiciar un adecuado balance entre la vida laboral y la personal. Conforme a lo anterior, la presente política pretende reforzar y concientizar a todos los colaboradores acerca de la importancia, necesidad y beneficios de propiciar la desconexión laboral por fuera de la jornada de trabajo.

Para lograr lo anterior, se establecen los siguientes lineamientos siendo deber de todos los colaboradores conocerlos y respetarlos:

- i. Todos los trabajadores deben promover una cultura de respeto de los horarios no laborales,
- ii. Salvo casos excepcionales, ningún colaborador se debe sentir en la obligación de responder solicitudes laborales recibidas por fuera de su jornada laboral sin importar el medio a través del cual reciba tales solicitudes,
- iii. La decisión entre colaboradores de atender asuntos laborales por fuera de su jornada de trabajo es absolutamente discrecional y voluntaria, y
- iv. Quien sienta que le está siendo vulnerado su derecho de desconexión laboral, tiene el derecho a hacer uso del mecanismo previsto en esta política sin temor a represalias.

6.2. Uso De Herramientas de Tecnología de la Información y Comunicaciones

La naturaleza de la Compañía, sus actividades y su calidad de entidad holding da lugar a que sus colaboradores puedan llegar a ser contactados a través de una variedad de herramientas tecnológicas y de comunicación tales como teléfonos, tabletas, computadores. Conforme a lo previsto en el numeral anterior, sin perjuicio del medio a través del cual sea contactado, como parte de la presente política de desconexión se espera que todos los colaboradores sean conscientes que su deber consiste en atender tales mensajes y solicitudes dentro del horario habitual de trabajo de cada uno, garantizándose así el efectivo descanso después de su jornada de trabajo.

Ahora bien, con el fin de asegurar que los presentes lineamientos sean aplicables durante periodos de vacaciones y licencias, se solicita a los colaboradores que durante dichos periodos de ausencia activen la notificación de mensaje automático de aviso de fuera de oficina, indicando las fechas de inicio y fin de la ausencia y la persona que queda encargada de las responsabilidades del cargo durante la ausencia.

6.3 Procedimiento Interno para la Protección del Derecho de Desconexión

Conforme a lo precisado anteriormente, cualquier colaborador que sienta que le está siendo vulnerado su derecho de desconexión laboral puede hacer uso del mecanismo previsto en esta política sin temor a represalias.

Código:	[Cod_Interno]	Versión:	[Versión_Doc]	Fecha Actualización	
---------	---------------	----------	---------------	---------------------	--

Las quejas por posible incumplimiento a esta política se presentarán al área de Talento Humano enviando un correo a desconexionlaboral1@grupoaval.com. El área de Talento Humano evaluará la información allegada y verificará el cumplimiento de esta política, tomando las medidas que resulten pertinentes con las áreas involucradas.

- ✓ La presente política forma parte del contrato de trabajo, reglamento interno de trabajo y se complementa con los lineamientos allí establecidos.

6.4 Cumplimiento

El incumplimiento o cualquier tipo de violación a la presente política constituye falta grave y en consecuencia la Compañía puede adoptar las medidas disciplinarias correspondientes, inclusive la terminación del contrato de trabajo con justa causa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, en el contrato de trabajo y en el Código Sustantivo de Trabajo.

¹ **Desconexión Laboral:** derecho que tienen todos los colaboradores, a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos.

Código:	[Cod_Interno]	Versión:	[Versión_Doc]	Fecha Actualización	
---------	---------------	----------	---------------	---------------------	--

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	RAZÓN DEL CAMBIO
Dic-2022	1	Emisión del documento
Nov-2024	2	Revisión con asesores legales y ARL

Código:	[Cod_Interno]	Versión:	[Versión_Doc]	Fecha Actualización	
---------	---------------	----------	---------------	---------------------	--